

INFORME DEL SECRETARIO: Risaralda, Caldas, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés. A despacho del señor Juez informando que se encuentra pendiente que la parte actora agote la notificación a la demandada. Sírvasse proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023)

Radicado:	176164089001-2023-00076-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Auto:	Sustanciación No. 151-2023
Demandante:	Carlos Arturo Escobar como endosatario en procuración de Oscar Emilio Rendón Rendón
Demandado:	Gloria Patricia Acosta Agudelo

Vista la constancia secretarial que antecede, se requiere nuevamente al apoderado demandante para que proceda a notificar al demandado, conforme las directrices ordenadas mediante el auto que libro el mandamiento calendado el 19 de octubre de 2023, so pena de aplicar el desistimiento tácito contemplado en el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RISARALDA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 112 del 19 de diciembre de 2.023

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Firmado Por:
Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **825962649cb94964a0b8f63bdf5854771364a5dad16370883fb004e148e2272**

Documento generado en 18/12/2023 05:47:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>